

~~Marrin Alberto Vallecillo~~
Marrin Alberto Vallecillo
1° Regidor

~~Manuel de Jesus Vasquez~~
Manuel de Jesus Vasquez
2° Regidor

~~Sandra Noemi Valle~~
Sandra Noemi Valle
3° Regidor

~~Santiago Obdulio Valle~~
Santiago Obdulio Valle
4° Regidor

~~Jose Angel Melgar Marquez~~
Jose Angel Melgar Marquez
5° Regidor

~~Otilio Madrid Guerra~~
Otilio Madrid Guerra
6° Regidor

~~Jose Alfonso Alvarado~~
Jose Alfonso Alvarado
7° Regidor

~~Ricardo Adalberto Martinez~~
Ricardo Adalberto Martinez
Regidor

~~Dilecia Maricela Oliveros~~
Dilecia Maricela Oliveros.
Secretaria Municipal.



Acta N° 38

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes dos de septiembre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rocío Lilianna Guenero López, acompañados de los señores regidores: Manuel de Jesus Vasquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, Jose Angel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, Jose Alfonso Alvarado Calderon y Ricardo Adalberto Martinez Duque. Por su orden 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. Faltando el 1° regidor Marrin Alberto Vallecillo Ortiz sin justificar su inasistencia. Y ante la secretaria que autorizo fue presentada

y discutida la siguiente agenda.

1. El señor alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 90% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por el Pastor de la Iglesia Arambles de Dios Barón Guerra.
5. El acta anterior fue leída, discutido y aprobada sin ninguna modificación.

6. Lectura de correspondencia.

- 6.1 La Unión 11, Cabañas Copan, junta de agua La Unión 11. Sr. Amardo Napoleón Mata. Alcalde Municipal y Corporación. La presente es para solicitar la cantidad de 200 tubos de 2 plg PVC y 10 tubos de 2 plg de hierro, mismos que serán utilizados para reforzar la cantidad de agua por el motivo del aumento de población y necesitamos traerla de mayor lejanía hasta el tanque que abastece la Comunidad.

7 Informes.

- 7.1 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal. Las transferencias entre cuentas.

- 7.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa discute y aprueba las transferencias entre cuentas.

Expediente: 164

Debito

3/9/2019	Beneficios / Tesoreria	03 00 000 001 000	76100-11-001-01
	12,000.00	TOTAL DE DEBITO	12,000.00

Credito

3/9/2019	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte / tesoreria	03 00 000 001 000	23200 11-001-01
	12,000.00		

TOTAL DE CREDITO 12,000.00

- 7.3 El señor alcalde informó que asistió a una reunión que fue realizado en la ciudad de Santa Rosa a través de una convocatoria realizado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería con la finalidad de abordar temas sobre el cambio climático.
- 7.4 A la vez informó que recibió la visita de los representantes de Banco de Occidente, donde se procedió a realizar la inspección de la Construcción Etapa 1, Edificio Municipal ya que: debían verificar si los fondos del préstamo ha sido invertidos conforme se especificó en la solicitud para la ejecución de la obra.
- 7.5 Seguidamente el señor alcalde motivo a los presentes para que se involucren y apoyen las actividades que realizarán los maestros en este mes de septiembre, a la vez informó que se harán entrega de piñatas y dulces para la celebración del día del niño por tanto deben traer las solicitudes por escrito.
- 7.6 En cuanto a la emergencia del dengue se ha continuado con la fumigación y campañas de limpieza.
- 7.7 Seguidamente el odaro regidor informó que en cumplimiento a lo ordenado en el acta 37, de fecha 16 de agosto folio 182, inciso 7.15, las personas que fueron nombradas realizaron la delimitación con el municipio de la Unión en las fechas 22, 23 y 24 de ese mismo mes, reitero que este proceso que ha llevado a cabo el municipio de la Unión debe realizarse de parte de nuestra municipalidad validando el título del municipio que ya existe, a la vez solicito que se le brinde la logística necesaria al departamento de Catatbo ya que es un departamento que tiene mucha demanda y es de vital importancia. Asimismo peticioné que se mande una ordenanza municipal donde se prohíba el desecho de materiales de construcción en la riberia del Rio Gilo, ya que esto genera un alto nivel de

riego para el pueblo.

7.8 Seguidamente la Vice-alcalde municipal continuo informando que en fecha 18, 19, 20 y 21 de agosto, fue participe de una reunion de parte de la AMHON y el FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) en la ciudad de la Ceiba donde se les impartio el taller sobre derechos y empoderamiento de los hombres dirigido a alcaldes en temas de genero, asi como la prevencion de embarazos en adolescentes, a la vez informo que en fecha treinta de agosto sostuvo una reunion con el grupo UMD, donde se capacito a los moto taxistas del municipio en temas de servicio al cliente, educacion y seguridad social.

7.9 El señor alcalde informo que tiene previsto iniciar a darle mantenimiento a la carretera que conduce hacia el municipio de Santa Rita, ya que la exigencia de los pobladores es demasiada por tal razon se desplazara a Tegucigalpa para continuar con la gestion del proyecto de pavimentacion.

8 Punto Especifico.

En este punto la Honorable Corporacion acordo emitir una solicitud a Gobernacion para iniciar con el proceso "delimitacion del Municipio" validando el titulo existente.

9. Puntos Varios

9.1 Seguidamente el Lic. Jorge Antonio Barillas Vidal hizo uso de la palabra para solicitar apoyo en las actividades que se realizaran en el mes patris.

9.2 El quinto regidor expreso que realizar ese proceso de la delimitacion del municipio es de suma importancia, en cuanto a la reparacion de carretera hacia el municipio de Santa Rita agrego que es un compromiso del gobierno pero al no recibir atencion de parte de ellos la municipalidad debe emprender accion.

9.3 Y por ultimo el Juez de Paz, Abg. Edwin Albarenga presento a la sociedad civil los facilitadores judiciales de este municipio.

10. No habiendo mas asuntos a tratar la sesion se da por finalizada.



Anardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Guerrero
Vice-Alcalde

Manuel de Jesus Varquez
2º Regidor

Sandra Noemi Valle
3º Regidor

Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

Jose Angel Melgar
5º Regidor

Otilio Madrid Guerra
6º Regidor

Jose Alfonso Alvarado
7º Regidor

Ricardo Adalberto Martinez
8º Regidor

Dilcia Marcela Olmos
Secretaria Municipal

Acta N 39

Sesion ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Giron con asistencia de la Vice-Alcalde Rocio Liliana Guerrero Lopez, acompañados de los señores regidores: Martin Alberto Vallecillo Ortiz, Manuel de Jesus Varquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, Jose Angel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, Jose Alfonso Alvarado Calderon y Ricardo

Adalberto Martínez. Por su orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. Y ante la secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 pm.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocío Liliana Guerrero Lopez.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. No hubo lectura de correspondencia.
7. Informes.

7.1 Informe de Dominio Pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Héctor Noel Cortes Carías, Jefe de catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día viernes dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, Acta N° 37, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en BARBLO LEMPLO de este municipio solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor Santos Daniel Maldonado Valle con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y cuatro cero cero ochenta y tres (0402-1974-00083), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S $67^{\circ} 07' 48''$ E mide 13.10 metros y colinda con propiedad del señor: Carlos Humberto Reyes.

Estación 2-3, rumbo S $14^{\circ} 46' 40''$ W mide 11.20 metros y colinda con propiedad del señor: Selvin Mata / calle por medio.

Estación 3-4, rumbo $N 66^{\circ} 46' 35'' W$ mide 10.60 metros y colinda con propiedad del señor Jose Alberto Salazar / calle por medio.

Estación 4-5, rumbo $N 66^{\circ} 46' 35'' W$ mide 2.21 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Humberto Reyes / calle por medio.

Estación 5-1, rumbo $N 73^{\circ} 14' 53'' E$ mide 11.17 metros y colinda con propiedad del señor Gair Leyra.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	143.00	205.10	0.02

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo al señor Salvador Monroy Alonzo, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hicieron al señor Gilberto Yubany Flores Soliz y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Santos Daniel Maldonado Valle con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y cuatro cero cero ochenta y tres (0402-1974-00083), y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (L. 1,258.40) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (L. 1,458.40).

7.2 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Néctor Noé Cortes Carías, jefe de catastro de este termino Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, Acta N° 33, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto

Buero Ramirez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazan de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor Nery Arnol Cortez Carias con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres y cuatro cero cero trescientos treinta y seis (0402-1983-00336), procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S $71^{\circ} 37' 37''$ E mide 6.25 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 2-3, rumbo S $75^{\circ} 25' 22''$ E mide 6.20 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 3-4, rumbo S $16^{\circ} 54' 42''$ W mide 4.10 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes.

Estación 4-5, rumbo S $76^{\circ} 00' 00''$ W mide 15.50 metros y colinda con propiedad del señor Hector Noel Cortez Carias / calle por medio.

Estación 5-1, rumbo N $21^{\circ} 00' 00''$ E mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Guiver Leonel Cortez Carias.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	100.00	143.43	0.01

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de herencias que le diere el señor Juan Angel Cortes, quien ha poseido ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Juan Dubón y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Nery Arnol Cortez Carias con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres y cuatro cero cero trescientos treinta y seis (0402-1983-00336) y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de ochocientos ochenta lempiras exactos (L.880.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámi-

te de dominio pleno haciendo un total de mil ochenta lempiras exactos (L. 1,080.00).

7.3 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Héctor Nor Cortes Carías, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes 1 de junio del año dos mil diecinueve, Acta N° 32, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha nueve de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio El Lempira de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor José René Molina Sagastume con número de identidad cero cuatro cero nueve mil novecientos setenta y ocho cero cero ochocientos doce (0409-1978-00812) procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado resultando de la misma la siguiente relación de medidas:
Estación 1-2, rumbo N $75^{\circ} 02' 57''$ E mide (7.40) siete punto cuarenta metros y colinda con propiedad de la señora Otilia Salvador.

Estación 2-3, rumbo N $62^{\circ} 05' 01''$ E mide (7.00) siete metros y colinda con propiedad del señor Luis López.

Estación 3-4, rumbo N $67^{\circ} 54' 45''$ E mide (14.30) catorce punto treinta metros y colinda con la señora Santos Ofelia Gutiérrez.

Estación 4-5, rumbo S $62^{\circ} 05' 15''$ E mide (7.40) siete punto cuarenta metros y colinda con propiedad de la señora María Antonia López.

Estación 5-6, rumbo S $70^{\circ} 05' 15''$ E mide (5.10) cinco punto diez metros y colinda con propiedad de la señora María Antonia López.

Estación 6-7, rumbo S $75^{\circ} 05' 15''$ E mide (6.50) seis punto cincuenta metros y colinda con propiedad de la señora María Antonia López.

Estación 7-8, rumbo S $12^{\circ} 05' 15''$ E mide (7.55) siete punto cincuenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Fredy Samuel Moreira Gutiérrez

Estación 8-9, rumbo S $77^{\circ} 54' 45''$ W mide (6.00) seis metros y colinda con propiedad de la señora Brenda Bueso.

Estación 9-10, rumbo S $77^{\circ} 54' 45''$ W mide (7.70) siete punto setenta metros y colinda con propiedad de la señora Brenda Bueso.

Estación 10-11, rumbo S $80^{\circ} 54' 45''$ W mide (13.70) trece punto setenta metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Garier.

Estación 11-12, rumbo S $74^{\circ} 53' 40''$ W mide (13.30) trece punto treinta metros y colinda con propiedad de la señora Sonia Garier.

Estación 12-13, rumbo N $26^{\circ} 15' 59''$ W mide (6.20) seis punto veinte metros y colinda con propiedad del señor José Adalid Chinchilla / calle por medio.

Estación 13-1, rumbo N $26^{\circ} 15' 59''$ W mide (7.40) siete punto cuarenta metros y colinda con propiedad del señor José Vicente Chinchilla / calle por medio.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	592.22	849.40	0.08

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hicieron el señor José Eliaguin Orellana Quintana, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Tomas Ladino y de no existir perjuicios contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitado por el señor José Rene Molina Sagastume con número de identidad cero cuatro cero nueve mil novecientos setenta y ocho cero cero ochocientos doce (0409-1978-00812) y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de cinco mil doscientos once con cincuenta centavos (S.5,211.50) siendo este el 10^o del valor catastral más doscientos

lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de cinco mil cuatrocientos once con cincuenta centavos (L. 5,411.50)

7.4 Informe de dominio pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente Yo, Néctor Noé Cortes Carías, Jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, Acta N° 70, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año, acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de Catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazan de este municipio, solicitado en venta de Dominio pleno por el señor Denis Josue Cortes Oliva con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y cuatro cero cero trescientos treinta y cuatro (0402-7994-00334) procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado resultando de la misma la siguiente relación de medidas: Estación 1-2, rumbo S $65^{\circ} 17' 54''$ E mide 7.00 metros y colinda con propiedad de la señora Gloria Del Carmen Flores / calle por medio.

Estación 2-3 rumbo S $27^{\circ} 59' 41''$ W mide 6.10 metros y colinda con carretera.

Estación 3-4 rumbo S $76^{\circ} 02' 39''$ W mide 7.40 metros y colinda con propiedad de la señora Flor Villanueva / calle por medio.

Estación 4-5 rumbo N $14^{\circ} 35' 54''$ E mide 3.77 metros y colinda con propiedad de Yesenia Cortes Carías.

Estación 5-1, rumbo N $22^{\circ} 59' 47''$ E mide 7.00 metros y colinda con propiedad de la señora Yesenia Cortes Carías

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	56.21	80.62	0.01

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de herencia que le hizo al señor Néctor Noé

Cortes Carias, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hicieron a la señora Elizabeth Cortez y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la renta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Denis Josue Cortes Carias con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y cuatro cero cero trescientos treinta y cuatro (0402-1994-00334), previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal, y se da en renta de dominio pleno por el convenido precio de cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta centavos (L. 494.60) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de setecientos noventa y cuatro con sesenta centavos (L. 794.60).

7.5 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Néstor Noé Cortes Carias, jefe de Catastro de este termino Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrado el día lunes primero de julio del año dos mil diecinueve, Acta N° 34, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año: acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazan de este municipio, solicitado en renta de Dominio Pleno por el señor Juvier Leonel Cortes Carias con numero de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos sesenta y siete cero cero doscientos sesenta y nueve (0402-1977-00269), procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo S $72^{\circ} 56' 05''$ E mide 7.10 metros y colinda con propiedad de la señora: Catalina Flores / calle por medio.

Estación 2-3, rumbo S $21^{\circ} 00' 00''$ W mide 9.70 metros y colinda con propiedad de la señora Jerenia Cortes.

Estación 3-4, rumbo S $21^{\circ} 00' 00''$ W mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Nery Arnol Cortez Carias.

Estación 4-5, rumbo S $76^{\circ} 00' 00''$ W mide 3.50 metros y colinda con propiedad del centro comunitario / calle por medio.

Estación 5-1, rumbo N $10^{\circ} 42' 31''$ E mide 23.60 metros y colinda con propiedad del señor Jorge Antonio Flores.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	114.37	164.04	0.02.

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de herencia que le hizo al señor Juan Ángel Cortes, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor Juan Dubon, y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitado por el señor Javier Leonel Cortes Carias con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos setenta y siete cero cero cero doscientos sesenta y nueve (0402-1977-00269), y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de mil seis con cuarenta centavos (L. 1,006.40) siendo este el 10% del valor catastral más trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil trescientos seis con cuarenta centavos (L. 1,306.40).

7.6 Informe de dominio pleno

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente.
Yo, Néctor Noe Cortes Carias, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes primero de julio del año dos mil diecinueve, Acta n.º 34, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha catorce de septiembre del presente año;

acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en venta de Dominio pleno, por la señora Feiria Judit Fuentes Dubon con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero doscientos cincuenta y cinco (0402-1983-00255), procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de lo misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo N $62^{\circ} 11' 01''$ E mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor Hilario Garcia / camino por medio.

Estación 2-3, rumbo N $68^{\circ} 40' 29''$ E mide 14.65 metros y colinda con propiedad del señor Antonio Solís Javier.

Estación 3-4, rumbo N $60^{\circ} 18' 02''$ E mide 6.20 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 4-5, rumbo S $51^{\circ} 48' 53''$ E mide 3.10 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 5-6, rumbo S $40^{\circ} 48' 53''$ E mide 12.00 metros y colinda con propiedad del señor Modesto Lopez Lopez.

Estación 6-7, rumbo S $32^{\circ} 41' 41''$ W mide 29.23 metros y colinda con propiedad de la señora Maria Inaura Dubon.

Estación 7-8, rumbo N $49^{\circ} 48' 53''$ W mide 11.80 metros y colinda con propiedad de la señora Maria del Carmen Bueso / calle por medio.

Estación 8-9, rumbo N $49^{\circ} 48' 53''$ W mide 17.00 metros y colinda con calle.

Estación 9-1 rumbo N $19^{\circ} 48' 53''$ W mide 3.70 metros y colinda con propiedad del señor Willian Onan Castro / calle por medio.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	719.00	1,031.23	0.10.

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo al señor José Andrés Domínguez, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le

hiciera al señor Andrés López y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora Leivis Judith Fuentes Dubón con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero doscientos cincuenta y cinco (0402-1983-00255) y se da en venta de dominio pleno por el convenido precio de seis mil trescientos veintisiete con veinte centavos (L. b, 327.20) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras (L. 200.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de seis mil quinientos veintisiete con veinte centavos (L. b, 527.20).

7.7 Informe de dominio pleno.

Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente
Yo, Néctor Noe Cortes Cañas, jefe de Catastro de este termino Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, Acta N° 28, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramirez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Lempira de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor Fredy Samuel Moreira Gutierrez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y tres cero cero ciento ochenta y cinco (0402-1983-00185), procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de lo mismo la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, rumbo N $68^{\circ} 00' 00''$ E mide 10.10 metros y colinda con propiedad de la señora: Glenda Yolanda Moreira.

Estación 2-3, rumbo S $38^{\circ} 00' 00''$ E mide 14.60 metros y colinda con propiedad de la señora Jose Bueso/calle por

medio.

Estación 3-4, rumbo S $67^{\circ} 03' 45''$ W mide 16.50 metros y colinda con propiedad del señor Fredy Samuel Moreira.

Estación 4-5, rumbo N $12^{\circ} 34' 44''$ W mide 8.20 metros y colinda con propiedad de la señora Dunia Peraza.

Estación 5-1, rumbo N $12^{\circ} 34' 44''$ W mide 6.30 metros y colinda con propiedad de la señora Antonia López.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	188.00	269.64	0.03

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de herencia que le hizo al señor Hugo Abraham Moreira, quien ha poseído ese bien inmueble por herencia que le hicieron la señora Paula Moreira y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Fredy Samuel Moreira Gutierrez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa y tres cero cero ciento ochenta y cinco (0402-1993-00185), previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal. y se da en venta por el convenido precio de mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (L. 1,654.40) siendo este el 10% del valor catastral más trescientos (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (L. 1,954.40)

7.8 Informe de donación.

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) María Aracely Ortiz, con identidad número 0402-1981-00364, vecino y residente en Cabuñas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Lempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo

correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia	Colindancias
1 - 2	S 83° 03' 17" E	10.00	Iglesia de Dios / calle por medio
2 - 3	S 01° 31' 46" E	10.00	Maurin Salome Escobar Ochoa
3 - 4	N 72° 52' 58" W	10.00	Maria Antonia Lopez / calle por medio
4 - 1	N 03° 50' 21" W	9.50	Juan Gabriel Alvarado.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	96.00	137.69	0.01

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Maria Aracely Ortiz, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando unicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Maria Aracely Ortiz, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número noventa (90) del tomo dos mil seiscientos catorce (1674), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe bindado por el departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a

favor del ciudadano (a) Maria Aracely Ortiz, portadora de la identidad número 0402-1981-00364, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.9 Informes de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, al ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaria Perez, con identidad número 0402-2000-00198, vecino y residente en Cabanas, Copan, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en el Barrio Sempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S 65° 48' 05" E	10.40	Elmer Adali Perez, Manuel De Jesus Perez y Maria Del Carmen Perez.
2-3	S 33° 21' 19" E	12.00	Elmer Adali Perez, Manuel De Jesus Perez y Maria Del Carmen Perez
3-4	S 53° 20' 41" W	11.80	Nelly Maibel Ladino
4-5	N 48° 19' 31" W	17.16	Berta Lidia Chinchilla
5-6	N 32° 00' 00" E	7.00	Rosa Sifontes / Callejon por medio
6-1	N 32° 00' 00" E	4.70	Con callejon.

Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	256.00	367.17	0.04.

Se entregan los documentos del mismo al ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaria Perez, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Anardo Nape-

león Mata Guion, para que firme la escritura a favor del ciudadano (a) Brenda Carolina Santamaría Pérez, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora María del Carmen Guerra Pérez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número moronta (9) del tomo dos mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preteritorias de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDO: Autorizan al señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Guion, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano(a) Brenda Carolina Santamaría Pérez, portador de la identidad número 0402-2000-00198, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

7.10 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal. Las transferencias entre cuentas.

7.11 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba Las transferencias entre cuentas.

Expediente: 162

Debito

30/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 15-013-01
4,000.00 TOTAL DE DEBITO 4,000.00

Credito

30/8/2019 Transferecia entre cuentas / Construcción de Edificio Municipal 14 03 004 000 001 47710 15-013-01 4,000.00
TOTAL DE CREDITO 4,000.00

Expediente: 163

Debito

2/9/2019 Viaticos Nacionales 03 00 000 001 000 26210 11-001-01
2,500.00 TOTAL DE DEBITO 2,500.00

Credito

2/9/2019 Viaticos Nacionales 03 00 000 002 000 26210 11-001-01
2,500.00 TOTAL DE CREDITO 2,500.00

Expediente: 166

Debito

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de Aldea Nueva I 12 01 014 001 000 23400
11-001-01 5,150.00

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de Carretera en la Comunidad de Guarumal II 12 01 018 001 000 23400
11-001-01 6,889.10

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de Pueblo Viejo 12 01 019 001 000 23400
11-001-01 15,425.00

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de Nueva Esperanza. 12 01 022 001 000
23400 11-007-01 3,775.00

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de Buenos Aires 12 01 025 001 000 23400
11-001-01 17,600.00

13/9/2019 Transferecia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de El Prado 12 01 027 001 000 23400
11-001-01 19,280.00

13/9/2019	Transferencia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad de Buena Vista 12 01 028 001 000 23400 11-001-01 9,800.20
13/9/2019	Transferencia entre cuentas / Reparación de carretera en la Comunidad del Barbarco 12 01 029 001 000 23400 11-001-01 14,851.00
13/9/2019	Transferencia entre cuentas - Reparación de carretera en la Comunidad El Llano 12 01 030 001 000 23400 7,229.70
	TOTAL DE DEBITO 100,000.00
	Credito
13/9/2019	Transferencia entre cuentas / Mantenimiento y reparación de carreteras desde comunidad de el Prado, Las Juntas 11, Guacumal hasta la Comunidad de Rio Negro 12 01 048 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
	TOTAL DE CREDITO 100,000.00
	Expediente: 167
	Debito
18/9/2019	Transferencia entre cuentas / Construcción de relleno sanitario 11 05 008 000 001 47110 11-001-01 100,000.00
	TOTAL DE DEBITO 100,000.00
	Credito
18/9/2019	Transferencia entre cuentas / Construcción de adoquinado en Barrio El Centro 14 02 001 000 001 47210 11-001-01 30,000.00
18/9/2019	Transferencia entre cuentas / Construcción de Edificio Municipal 14 03 004 000 001 47110 11-001-01 70,000.00
	TOTAL DE CREDITO 100,000.00
	Expediente: 168
	Debito
18/9/2019	Transferencia entre cuentas / Llantas y cámaras de aire 03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10,000.00
	TOTAL DE DEBITO 10,000.00
	Credito
18/9/2019	Transferencia entre cuentas / Comisiones y gastos bancarios 03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10,000.00
	TOTAL DE CREDITO 10,000.00

Expediente: 169.

Débito

19/9/2019 Transferecia entre cuentas / Ceremonial y protocolo 03 00
000 001 000 29100 15-013-01 3,000.00

TOTAL DE DÉBITO 3,000.00

Crédito

19/9/2019 Transferecia entre cuentas / Viaticos a Director Municipal
de Justicia 05 00 000 001 000 26210 15-013-01 3,000.00

TOTAL DE CRÉDITO 3,000.00

7.12 Por medio de la presente someto a consideración de la
Honorable Corporación Municipal Las ampliaciones
presupuestarias

7.13 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las
facultades que la Ley de Municipalidades vigente y
su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba
Las ampliaciones presupuestarias.

Expediente: 171

Ingreso

19/9/2019 Ampliación por ingreso de préstamo bancario 32.2.1.01.01.
01 13-109-01 1,400,000.00

TOTAL DE INGRESO 1,400,000.00

Egreso

19/9/2019 Ampliación presupuestaria / construcción de edificio Municipal
14 03 004 000 001 47110 13-109-01 970,055.91

19/9/2019 Ampliación presupuestaria / Ampliación de proyecto de
electrificación en Plan de Perico 11 04 013 000 001 47210
13-109-01 281,325.25.

19/9/2019 Ampliación presupuestaria / Instalación de electrificación en
Instituto José Trinidad Cabanas 11 01 009 000 001 47110
13-109-01 748,618.84

TOTAL DE EGRESO 1,400,000.00

Expediente: 173

Ingreso

19/9/2019 Ampliación presupuestaria 32.2.1.01.01.01 13-109-01
1,400,000.00 TOTAL DE INGRESO 1,400,000.00

Egreso

19/9/2019	Ampliación presupuestaria / Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001 47710 13-109-01	969,555.91
19/9/2019	Ampliación presupuestaria / Ampliación de proyecto de electrificación en Plan del Perico	11 04 013 000 001 47210 13-109-01	281,325.25
19/9/2019	Ampliación presupuestaria / Instalación de electrificación en Instituto José Trinidad Cabañas	11 01 009 000 001 47710 13-109-01	148,618.84
19/9/2019	Ampliación presupuestaria / Comisiones y gastos bancarios	03 00 000 007 000 25500 13-109-01	500.00
TOTAL DE EGRESO			1,400,000.00

7.14 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal La Disminución presupuestaria.

7.15 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa discute y aprueba La Disminución presupuestaria.
Expediente : 172

Ingreso

19/9/2019	Disminución presupuestaria	32.2.1.01.01.01 13-109-01	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESO			1,400,000.00

Egreso

19/9/2019	Disminución presupuestaria / Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001 47710 13-109-01	970,055.91
19/9/2019	Disminución presupuestaria / Ampliación proyecto de electrificación en plan del Perico	11 04 013 000 001 47210 13-109-01	281,325.25
19/9/2019	Disminución presupuestaria	11 01 009 000 001 47710 13-109-01	148,618.84
TOTAL DE EGRESO			1,400,000.00

7.16 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal La ampliación por ingreso extra presupuestario.

7.17 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere, revisa, discute y aprueba. La Ampliación por ingresos extra presupuestarios.

Expediente: 175.

Ingreso.

26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.01.04.00	15-013-01	344.19.
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.02.03.00	15-013-01	270.96.
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.7.02.20.00	15-073-07	446.14
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.02.25.00	15-073-07	226.00
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.02.30.00	15-013-07	10,111.34
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.02.37.00	15-013-07	11,503.07
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.96.01.00	15-013-01	445.79
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.97.01.00	15-073-07	4,376.22
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.97.03.00	15-013-01	37.66
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.98.01.00	15-013-01	17,432.92.
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.98.03.00	15-013-07	3,592.78
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.3.07.00.00	15-013-07	2,377.82
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.3.96.00.00		170.16.
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.3.97.00.00	15-073-07	1,044.69
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.3.98.00.00		

	00 15-013-01	1,834.47	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		11.7.4.01.02.
	00 15-013-01	15,210.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		11.7.1.03.11.00
	15-013-01	1,528.24	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		11.7.1.03.20.
	00 15-013-01	1,578.62	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		11.7.1.03.21.00
	15-013-01	25.64	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		15.2.19.01.03.00
		2,734.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		15.2.19.02.01.
	00 15-013-01	1,799.29	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		15.2.19.02.05.
	00 15-013-01	2,089.69.	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		15.2.19.91.
	03.00 15-013-01	10.83	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		11.7.4.01.03.
	00 15-013-01	10,330.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.01.
	00 15-013-01	600.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.18.
	00 15-013-01	30,655.70	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.
	20.00 15-013-01	8,213.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.22.00
	15-013-01	18,681.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.24.
	00 15-013-01	5,350.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.54.
	00 15-013-01	2,292.99	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.02.
	57.00 15-013-01	6,000.00	
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios		12.5.99.03.01.
	00 15-013-01	500.00	

26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	12.5.99.03.10.	00 15-013-01	5,091.25
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	12.5.99.03.10.	00 15-013-01	5,091.25
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	17.6.3.07.07.	00 15-013-01	4,800.00
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	11.7.1.07.09	00 15-013-01	258.92
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	21.1.1.01	07.00 15-013-01	1,500.00
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	17-3.1.00.00	00 15-013-01	144.00
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios	12.8.6.00.00	00 15-013-01	1,650.00
TOTAL DE INGRESO				175,796.88
Egreso.				
26/9/2019	Ampliación/viáticos a alcalde	01 00 000 002 000 26210	15-013-01	20,000.00
26/9/2019	Ampliación/viáticos a Secretaria	01 00 000 004 000 26210	15-013-01	6,000.00
26/9/2019	Ampliación/Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	03 00 000 001 000 23200 15-013-01		10,951.77.
26/9/2019	Ampliación/Comisiones y Gastos bancarios	03 00 000 001 000 25500 15-013-01		3,000.00
26/9/2019	Ampliación/Viáticos a tesorera	03 00 000 001 000 26210 15-013-01		8,000.00
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios/Construcción de adecuado en Barrio El Centro	14 02 001 000 001 47270 15-013-01		31,245.77
26/9/2019	Ampliación por ingresos extra presupuestarios/Construcción de Edificio Municipal	14 03 004 000 001 47110 15-013-01		50,000.00
26/9/2019	Ampliación/Equipos para Computación	03 00 000 001 000 42600 15-013-01		34,000.00

TOTAL DE ESPRESO 175,196.88

7.18 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere RATIFICA y APLAUEBA: El Plan de Arbitrios correspondiente al año dos mil veinte (2020) El cual contiene las modificaciones siguientes:

Establecimiento de prestación de servicios	Valor de apertura Lps.	Valor renovación Lps.	Tasa Ambiental	Multa por operar sin permiso.
Agencias Bancarias	3000.00	5,000.00		2000.00
Cooperativas	2500.00	3,000.00		2000.00
Empresas Constructoras	5000.00	6,000.00		2000.00
Empresa Hondureña de Energía Eléctrica	0.00	30,000.00		
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones		8,000.00		
Empresas Extranjeras para explotación de materiales pétreos (arena grava y otros)	150,000.00	200,000.00		20,000.00
Sistema de Televisión por Cable (siempre y cuando la tarifa del abonado se mantenga)		5,000.00		2000.00
Establecimiento Comerciales	Valor de apertura Lps.	Valor renovación Lps.		Multa por operar sin permiso
Abarrotería	1,500.00	2,000.00		1000.00
Agropecuarias y agropecuarias	2000.00	3,000.00		1500.00
Auto Repuestos	1500.00	2000.00		1000.00
Barbería y Sala de Belleza	1000.00	1200.00		600.00
Barberías	800.00	800.00		400.00
Billares	150.00	Per cada mesa 150.00		75.00
Bodegas de café 1ra Categoría	3500.00	4000.00		2000.00
Bodegas de café 2da Categoría	1800.00	2,000.00		1000.00
Bodega de Granos Básicos	100.00	200.00		100.00

Bodegas Mixtas	600.00	700.00	350.00
Bufetes	1000.00	1,200.00	600.00
Cafeterías	900.00	1000.00	500.00
Caleras	200.00	200.00	100.00
Casa de Empeños	300.00	300.00	150.00
Casa Comerciales 1era Categoría	3000.00	3500.00	1750.00
Casa Comerciales 2da Categoría	2000.00	2,500.00	1250.00
Centros de Recreación 1era Categoría	1500.00	2,000.00	1000.00
Centros de Recreación 2da Categoría	800.00	1000.00	500.00
Carnicerías	500.00	600.00	300.00
Cerrajerías	100.00	100.00	50.00
Cervecería Hondureña S.A. (distribuidor)	7500.00	8,000.00	4000.00
Cinemas	500.00	500.00	250.00
Clinicas Medicas	1000.00	2,000.00	1000.00
Comedores	800.00	1000.00	500.00
Comedores y renta de cerveza (casco Urbano)	5000.00	5,000.00	2500.00
Comida rápida rapi-pollo	1000.00	1200.00	600.00
Depósitos de Refrescos	1000.00	1,000.00	500.00
Derivados de leche	900.00	1,000.00	500.00
Elaboración de Calzado	500.00	500.00	250.00
Elaboración de rótulos Publicitarios	300.00	300.00	150.00
Empresas Productoras	500.00	500.00	2500.00
Estudios fotográficos	400.00	400.00	200.00
Expendios de Aguardiente al Detalle	2000.00	2,000.00	1000.00
Fábrica de ladrillo Rafon y teja	200.00	200.00	100.00
Fábrica de Bloque y Mosaicos primera categoría	1200.00	1,600.00	800.00
Fábrica de Bloque y Mosaicos segunda categoría	800.00	800.00	400.00
Fábrica de teja de cemento	200.00	200.00	100.00
Farmacias y puestos de venta de medicina	1000.00	1,500.00	750.00

Fuenterías	3000.00	4,000.00	2000.00
Floristería	500.00	500.00	250.00
Funerarias	1000.00	1500.00	750.00
Gasolineras	5000.00	6,000.00	3000.00
Globoetas	400.00	400.00	400.00
Hranja Arícola	800.00	1,000.00	500.00
Hranja Pacícola (Peceras)	500.00	500.00	250.00
Gimnasio	2500.00	2600.00	1300.00
Hemería	100.00	100.00	50.00
Hospedaje	500.00	500.00	250.00
Hoteles de 10 a 20 habitaciones	800.00	1,000.00	350.00
Hoteles de 5 a 10 habitaciones	700.00	700.00	350.00
Iglesias (Presentar copia de Escritura de Constitución)		0.0	
Internet Satelital e inalámbrico	2000.00	2000.00	1000.00
Juegos de Salón (Jugamonedas, Atari, etc)	300.00	300.00	150.00
Karaoke	1000.00	1000.00	500.00
Laboratorio Clínico	500.00	600.00	300.00
Laboratorios Dentales	900.00	1,000.00	100.00
Lavado de carros (Car-wash)	800.00	1,000.00	500.00
Lavanderías	100.00	100.00	50.00
Librerías	500.00	500.00	250.00
Licorería	5000.00	5,000.00	2500.00
Lanteras	500.00	600.00	300.00
Mayoristas o Almacenistas de Aguardiente	3000.00	4,000.00	2000.00
Merenderos y Venta de Helosinas	250.00	300.00	150.00
Molinos de hacer masa por cada uno	200.00	300.00	150.00
Moteles	1000.00	1,000.00	500.00
Oficina de Tramitaciones	500.00	500.00	250.00
Panaderías	200.00	200.00	100.00
Permisos para Buses pequeños	1000.00	1000.00	500.00

Permisos para buses grandes	1500.00	1500.00	750.00
Permisos para canoes (ruleteros)	300.00	300.00	150.00
Permisos para destazadores	300.00	300.00	150.00
Pulpería Mixta	1000.00	1,100.00	550.00
Pulpería de 1ra categoría (≥ 75,000.00 en adelante)	450.00	500.00	250.00
Pulperías de 2da categoría (≥ 50,000.00 a 75,000.00)	300.00	350.00	175.00
Pulperías de 3ra categoría (≥ 1.000 a 49,999.00)	150.00	150.00	75.00
Parques Lugares de Recreo	500.00	500.00	250.00
Procesadora de café	700.00	800.00	400.00
Procesadora de concentrados	900.00	1000.00	500.00
Puesto de venta de zapatos	300.00	300.00	150.00
Repostería	100.00	100.00	50.00
Restaurantes	800.00	1000.00	500.00
Reparación de Celulares	200.00	300.00	150.00
Salas de Belleza	500.00	500.00	250.00
Sastrerías	500.00	500.00	250.00
Servicio de café met y otros	1500.00	2000.00	1000.00
Servicio de Moto-Taxi	500.00	500.00	2500.00
Supermercado	2000.00	2100.00	1000.00
Talabartería	100.00	100.00	50.00
Taller de Hojalatería	500.00	500.00	250.00
Taller de reparación de armas de fuego	200.00	200.00	100.00
Taller de reparación de calzado	200.00	300.00	150.00
Talleres de Balconería	600.00	600.00	300.00
Taller de Carpintería 1era. categoría	1000.00	1000.00	500.00
Talleres de Carpintería 2da categoría	800.00	800.00	400.00
Talleres de Ebanistería	800.00	1000.00	500.00
Talleres de Enderezado y pintura	900.00	1000.00	500.00
Talleres de Fabricación de Baterías	200.00	200.00	100.00

Taller de Mecánico	900.00	1,000.00	500.00
Taller de relojería y joyerías	500.00	500.00	250.00
Talleres de Reparación de Baterías	200.00	200.00	100.00
Talleres de Reparación de bicicletas	200.00	200.00	100.00
Talleres de servicios Técnicos	200.00	200.00	100.00
Talleres de Tapicería	500.00	500.00	250.00
Tienda de Zapatos	500.00	500.00	250.00
Tienda Naturista	400.00	800.00	400.00
Tiendas 3ra categoría (L. 100,000.00 a 150,000.00)	1100.00	1200.00	600.00
Tiendas de 2da categoría (L. 150,001.00 a 250,000.00)	1400.00	1500.00	750.00
Tiendas de 1ra Categoría (L. 250,001.00 en adelante)	1700.00	1800.00	900.00
Tortillería	200.00	200.00	100.00
Trámite Secretariales y otros	500.00	500.00	250.00
Variedades	2100.00	2300.00	1150.00
Venta de celulares y recargas	500.00	600.00	300.00
Venta de celulares y recargas			
Venta de celulares y recargas mixto a otras ventas	600.00	700.00	350.00
Venta de cerveza (área Rural)	3000.00	3,000.00	1500.00
Venta de Helados	300.00	300.00	150.00
Venta de Ropa usada	350.00	500.00	250.00
Venta de ropa y otros	450.00	550.00	275.00
Venta de Achinería	200.00	300.00	150.00
Venta de frutas	200.00	300.00	150.00
Venta de verduras	400.00	500.00	250.00
Venta de juguetería	350.00	400.00	200.00
Venta de plástico	400.00	400.00	200.00
Venta de juguetería y plástico	1000.00	1200.00	600.00
Venta de motocicletas	1500.00	2000.00	1000.00
Vinos	150.00	150.00	

7.19 El señor Alcalde informó que en fecha 06 de septiembre del año 2019, sostuvo una reunión con el Lic. Alexis

Zepeday y el Ingeniero Eliaguin Pinto como representantes de Invest. H, conjuntamente con el Alcalde de Santa Rita y técnicos de la Mancomunidad Mancorsaric, misma que tuvo como objeto informar que se iniciara con los trabajos de preparación y terracería con una longitud de 10 km, iniciando desde Santa Rita y pasando por la cabecera Municipal de Cabañas con rumbo hacia Ocotepaque. Por tanto el compromiso de la municipalidad ha sido.

7.19.1 Agilizar el suministro de permisos y licencias para esto, ellos se comprometieron a capacitar a los técnicos de las Unidades Municipales de Ambiente.

7.19.2 Brindar Acceso a los bancos de materiales y Agua.

7.19.3 Gestionar apoyo en morilización de cercos y construcciones localizadas en derecho de ría que afecten el buen desarrollo de obras de conservación Optimo 30 metros, minimo 15 metros, para esto ya se envían las ordenanzas Municipales.

7.19.4 Las Corporaciones Municipales con apoyo de la Mancomunidad Mancorsaric harán las consultas correspondientes al pago o no pago de impuestos de la empresa Constructora que ejecute el programa del proyecto.

7.20 Seguidamente el Ing. Wilmer Urbino en representación de la Mancomunidad MANCORSARIC, a solicitud del Sr. Alcalde Mpal. Anardo Napoleón Mata entregó a los miembros de la Corporación el Perfil del Proyecto Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para el Casco Urbano, Morazan, El Llano y Plan del Perico extraído desde la Micro Cuenca "La Fortuna" ya que es uno de los principales pulmones del municipio con agua apta para el consumo humano.

7.21 A lo cual el Sr. regidor agregó que ese proyecto se puede gestionar con los diputados ante el Congreso Nacional ya que ahorita que están aprobando proyec-

los es el momento para presentarles ese perfil.

7.22 El señor alcalde respondió que con esa finalidad el solicitó el estudio de la Fortuna.

B. Punto Especifico.

En cumplimiento al art. 95. según Decreto 48-9, Ley de Municipalidades fue presentado ante la Corporación Municipal el Anti Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 para que fuera debidamente analizado y revisado.

9. Puntos Varios

9.1 Seguidamente los representantes de CASTM, se presentaron ante la Corporación Municipal con la finalidad de dialogar una iniciativa de potencializar el municipio con las zonas turísticas que existen. A lo cual Miembros de la Corporación respondieron que se puede visualizar la Micro cuenca La Fortuna como potencial turístico principal, por tanto nombraron al Técnico Erick Estuardo Martínez como enlace del Proyecto.

9.2 La Honorable Corporación Municipal APRUEBA: que a partir del año 2020. Los interesados en tramitar los Dominios Plenos, al momento de realizar la solicitud deberán pagar la mitad del monto a cancelar por la venta de Dominios Plenos, esto en virtud que muchos interesados solo presentan la solicitud y no vienen a retirar la documentación después de ser aprobada.

10 No habiendo más asuntos a tratar la sesión se da



Anardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

Rocio Guerrero
Vice-Alcalde(a).

Manin Alberto Vallecillo
1° Regidor

Manuel de Jesús Vazquez
2° Regidor

~~Amir Valle~~
Sandra Noemí Valle
3^o Regidor

Santiago Obdulio Valle
4^o Regidor

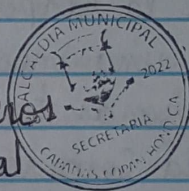
~~Amir Valle~~
José Ángel Melgar Márquez
5^o Regidor

~~Amir Valle~~
Otilio Madrid Guerra
6^o Regidor

~~Amir Valle~~
José Alfonso Alvarado
7^o Regidor

~~Amir Valle~~
Ricardo Adalberto Martínez
8^o Regidor

~~Amir Valle~~
Dilcia Maricela Olivares
Secretaria Municipal



Acta N° 40

Asesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del municipio de Cabanas, departamento de Copán en fecha lunes siete de octubre del año dos mil diecinueve. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Anardo Napoleón Mata Girón, acompañado de los señores regidores: Manuel de Jesús Varquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilar, Otilio Madrid Guerra, José Ángel Melgar Márquez, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez Duque por su orden 2^o, 3^o, 6^o, 5^o, 7^o y 8^o regidor y ante la secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda. Faltando la señora Vice-Alcaldesa Rocío Siliana Guerrero Lopez y los señores Marvin Alberto Vallecillo 1^o regidor y Santiago Obdulio Valle 4^o regidor justificando su inasistencia.

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 80% los miembros de la Corporación